

# FUNCIONES DE LA ENCOMIENDA DE SEGURA DE LA SIERRA

---

MARÍA BALLESTEROS LINARES

## 1. FUNCIONES MILITARES

Desde época musulmana, tanto la Sierra de Segura por su especial orografía como Segura de la Sierra ejercieron una función militar de suma importancia. La situación estratégica de su castillo dominando la villa y el valle nos hablan de su pasado histórico.

### 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Históricamente, la zona estuvo habitada desde la Prehistoria según los vestigios que se aprecian en las numerosas cuevas, como la de la Diosa Madre, entre otras, y abrigos; pasando por los pueblos colonizadores fenicios, griegos, prerromanos, cartagineses, romanos y visigodos. Restos arqueológicos de castros ibéricos se encuentran en Segura la Vieja; en lo que fue el castillo de Bujalamé, entre Puente de Génave y la Puerta de Segura; el de Jutia de unos 100.000 m.<sup>2</sup> situado en las cuenca del río Zumeta; en las proximidades de Nerpio, etc. También se han encontrado yacimientos arqueológicos romanos con cerámica sigilata, así como restos de vías romanas por las inmediaciones de Marchena; restos de fundición en Bujalamé; monedas romanas por Segura la Vieja; miliarios y otros restos arqueológicos por donde discurría la *Via de Anibal*, de la que a la altura de Puente de Génave salía un ramal en dirección a Al-

caraz, y otro ramal salía hacia la Sierra de Segura. Por La Puerta de Segura subiendo por el curso del Guadalimar en dirección hacia Levante, al norte; hacia el este, siguiendo las cuencas de los ríos Mundo y Segura, pasando por el Puerto del Arenal, Liétor, Elche de la Sierra hasta Hellín, Murcia y Cartagena<sup>1</sup>. Pero fueron los árabes quienes dieron su impronta a Segura de la Sierra durante la conquista del territorio.

Aunque los historiadores difieren en cuanto a la conquista musulmana de Sierra Segura, Lafuente Alcántara mantiene la tesis del paso de los hijos de Muza por estos territorios, tanto en su marcha hacia Todmir para su ocupación, como su vuelta, en marcha hacia Granada, pasando por Guadix cuando dice: «*Es indudable que Teodomiro quiso apoyarse en los territorios de Sierra Segura y Cazorla; el testimonio comparado de cronistas árabes y cristianos es prueba de ello*». Creemos que dicha zona fue ocupada sobre el 713 por Abd al-Azziz, asentándose nuevos pobladores árabes-beréberes mezclándose con la población hispánica, que se hizo musulmana convirtiéndose al Islam. Santiago Morales Talero nos dice: «*como el primogénito de Yusuf, escapado de la prisión de Córdoba, se adueño de Segura, en el 781, la fortificó y por falta de defensa volvió a la obediencia de Córdoba*»<sup>2</sup>.

Segura de la Sierra (Šaqūra) fue, según en palabras actuales, la capital de uno de los iqlīms de la cora de Jaén (Yayyān), cora donde Abū-l-Jattar estableció las tropas sirias del yund de Qninasrīn, en el año 744, después de la revuelta beréber. Este iqlīm, que limitaba con las coras de Ilbira (Granada), Toledo y Tudmir (Murcia)<sup>3</sup>, será un nudo de importantes vías de comunicación desde el valle del Guadalquivir hacia La Mancha, Levante, Cartagena, Murcia y Granada. Una serie de fortificaciones vigilaban y controlaban las comunicaciones entre los distintos asentamientos musulmanes diseminados por toda la Sierra<sup>4</sup>.

Esta inexpugnable fortaleza será también escenario de importantes hechos históricos durante los Omeyyas. A pesar de la escasez de fuentes documentales, algunas nos informan de las expediciones que hicieron Abd Allah, en el siglo IX, y Abd al-Rahman III, en el siglo X contra los encastillados de la revueltas muladíes que encabezara Omar ben Hafsum, y sus seguidores los cuatro hermanos Banu Habil y Ubayd Allah ben al-Saliya, señor del Sumuntan. Siguiendo las mismas rutas que el hijo de Muza Abd al-Aziz, aunque no consta que fuera atacada Segura, si que atacaron las tierras del Sumuntan; zona que según don Modesto Viguera González, gran co-

<sup>1</sup> DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: «¿Otra vía Romana entre Cástulo y Cartagena?». *Revista de la Facultad de Derecho*, n.º 16. Universidad Complutense, Madrid, págs. 35-43.

<sup>2</sup> MORALES TALERO, Santiago: «Castillos y Murallas del Santo Reino de Jaén». *B.I.E.G.* n.º 15-18, 1958, pág. 53.

<sup>3</sup> VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: «La Cora de Jaén». *Al-Andalus*, n.º 34, 1969.

<sup>4</sup> BALLESTEROS LINARES, María: «Comunicaciones y Defensas de la Comarca de Segura de la Sierra (siglos VIII-XIII)». *Actas de III Estudios de Frontera*. Jaén, 2000, págs. 103-118.

necedor de la Sierra de Segura), corresponde a una extensa zona entre el Guadalimar y cuenca alta del Guadiana Menor, englobando los territorios que Razi llama Raymiyya, y cuyos territorios incluían todo el gran nudo orográfico de las altas cuencas del Guadalquivir, el Segura y sus afluentes<sup>5</sup>.

Será en el siglo XI cuando Segura de la Sierra tenga relevada importancia. Sobre el año 435/1043-44, en Segura existía un señorío independiente en el que gobernaba Sa'ïd b. Rafil. En 1075, Ali ibn Mu'yâhid de Denia nombró a su hijo Sirâ'y al-Dawla alcaide o gobernador de la fortaleza de Şağura donde se hizo independiente cuando su padre fue destronado por al-Muqtadir de Zaragoza convirtiéndose así en un pequeño reino de taifas<sup>6</sup>. En su fortaleza será hecho prisionero, el 26 de septiembre de 1084, Ibn Ammar cuando se sublevó contra su rey taifa de Sevilla, al-Mu'tamid, del que era visir. Como poeta que era, durante su prisión acá llegó a escribir: «*Tan elevado lugar que el corazón, si se atreviera, podría hacer de él peldaño hacia las nubes*»; o este otro: «*Ha sido Şağura para mí una desgracia mayor que todas las desgracias*»; estos y otros hechos de este Ibn Ammar nos los cita el rey ziri de Granada Abd Allah<sup>7</sup>.

En 1091, Segura es ocupada por los almorávides. En 1147, Ibn Hamusk, que se había declarado en rebeldía contra los almorávides en Hins (Şağūbus (Socovos), se apodera de Segura haciendo de ésta el centro de sus operaciones. Primeramente, colaborando con su yerno el reyezuelo de Valencia, Mohammed ibn Ahmed ibn Saad ibn Mardanis, «el rey Lobo» para los cristianos, que mantiene alianzas con Alfonso VII y Alfonso VIII contra los almorávides, destacándose ambos en distintas campañas a favor de los cristianos contra los almorávides. Ibn Hamusk, entre otras campañas, conquista momentáneamente Granada con la ayuda de cristianos y judíos, excepto la alcazaba a pesar de la ayuda de Ibn Mardanis. Ante la imposibilidad de seguir la lucha y ser derrotado por los almohades en 1162, huye a Jaén y después a Segura. Posteriormente entra en conflicto con su yerno Ibn Mardanis; se hace pro-almohade, y hace de Segura un señorío<sup>8</sup>.

## 1.2. ÉPOCA CRISTIANA

Aunque los historiadores tampoco se ponen de acuerdo en cuanto a la conquista cristiana de Segura de la Sierra, lo que no cabe duda es que en 1242 Fernando III «*El Santo*» dona a la Orden Militar de Santiago el castillo y la villa de Segura, aunque hacia 1235 ya se habían conquistado Torres, Génave, Bayona y Villarodrigo con ayuda de

<sup>5</sup> VIGUERAS GONZÁLEZ, Modesto: *Introducción a la Historia de los Musulmanes en Sierra Segura (713-1214)*. Edición Modesto Viguera. Madrid-Siles, 2001.

<sup>6</sup> DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: «El Reino Taifa de Segura de la Sierra». *B.I.E.G.* n.º 153-1994.

<sup>7</sup> LEVÍ PROVENÇAL, E.: *El Siglo XI en 1.ª Persona*. Madrid 1982, págs. 165-168.

<sup>8</sup> HUICI MIRANDA, Ambrosio: *Historia Política del Imperio Almohade*. Tetuán, 1956-1957. AGUIRRE SADABA y JIMÉNEZ MATA, M. C.: *Introducción al Jaén Islámico*. Diputación Provincial de Jaén, 1979.

los caballeros santiaguistas, enclaves que van a dominar las tierras comprendidas entre los ríos Guadarmena y Guadalimar<sup>9</sup>. En 1239 se conquistan las villas de Chiclana y Beas por el obispo de Osma, a quien el monarca se las había otorgado, y que después las permutará a la Orden de Santiago por otras posesiones en Castilla la Vieja. También en 1239 el Maestre de Santiago, don Rodrigo Yáñez, siguiendo su intento de penetración hacia el sur para aislar el reino de Murcia, cuyo rey Ibn Hud había sido asesinado en 1238, consiguió la posesión de Hornos. Por el lado oriental de la Sierra de Segura, el mismo Maestre de Santiago, don Rodrigo Yáñez preparó otra expedición. Con la ayuda del señor de Albarracín, vasallo de la Orden, se hizo una expedición desde Valencia y Murcia hacia Granada finales de abril de 1241; por otro lado, tropas castellanas tomaban Albacete; los santiaguistas, al mando del portugués don Pelay Pérez Correa, que era el comendador mayor de Uclés, tomaron Chinchilla en 1242 y, según la documentación, el caballero portugués Gil Gómez el mismo año conquistó los castillos de Vicorto, Villares y Albejuela, situados cerca de Hijar; Letur, Férez, Liétor, Socovos, Yeste y Taibiya, con lo que se cerraba así el cerco y expansión de Alcaraz<sup>10</sup>.

Así, pues, un amplio territorio van a dominar los santiaguistas en la Sierra de Segura cuyos límites territoriales confirmará el maestre don Pelay Pérez en 1246, según nuestro documento estudiado: «Como parte Segura con Montiel por Guadarmena; e como parte Chiclana con Santiago e con Satestauan e Asnatoraf; e como parte Veas con Asnatora; e como parte Castriel con Quesada e con Barçia e con Vescar; e como parte Mirauet e Bulteruela con Vescar e con Orçe e con Veles e con Çelda, e Burgeja con Vesca; e como parte Moratalla con Casauaca e con Calasparra; e como parte Liétor con Fellin e con Touarra; e como parte con Ysa e con las Peñas de San Pedro; e como parte con Alcaras; e como parte Bueycorto con Elche; e como parte Yna con Ayna; e como parte Yeste con Riopal; e como Aluanches parte con Riopal e con Alcaras e con Villanueua e todos los terminos de Segura»<sup>11</sup>. Límites que engloban parte del territorio de lo que fuera la cora de Tudmīr (Murcia)<sup>12</sup>, la de Yayan (Jaén)<sup>13</sup> y al-Basit (parte de la actual provincia de Albacete).

Pero la concesión de estos territorios, por parte del rey Fernando III a la Orden de Santiago tenía como meta la guarda y defendimiento de la frontera con los granadinos. Aunque en el documento de donación no se encuentra la cláusula de «hacer guerra y paz», si que se encuentra expresa en fechas anteriores a 1242. En 1213 Al-

<sup>9</sup> TORRES FONTES, Juan: «Los Castillos Santiaguistas del Reino de Murcia en el Siglo XV». *Anales de la Universidad de Murcia*, XXIV, 1965-1966, pág. 326.

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Conflictos Fronterizos y Dependencia Señorial. La Encomienda Santiaguista de Yeste y Taibilla (ss. XIII-XV)*. Albacete, 1982.

<sup>11</sup> Archivo parroquial de Liétor. Estudio de BALLESTEROS LINARES, María: *Un Documento Clarificador de la Encomienda de Segura de la Sierra. Liétor 1435*, págs. 28-29, renglones 59-63. En prensa.

<sup>12</sup> VALLVÉ BERMEJO, J.: «La Cora de Tudmīr (Murcia)». *Al-Andalus*, 38, 1972, págs. 150-151.

<sup>13</sup> VALLVÉ BERMEJO, J.: «La Cora de Jaén». *Al-Andalus*, n.º 34, 1969.

fonso VIII les dona Heznavexorre. En 1217, 1229 y 1230 Alfonso IX concede a las Órdenes de Calatrava y Santiago los castillos de Alcántara, Villafáfila y Castrotoraf y de Montánchez con el deber de «hacer guerra y paz»; porque no sólo se obligó a hacer «guerra y paz» a los Maestres de las mismas, con la fórmula empleada en las concesiones señoriales de las Órdenes Militares, sino que fue un deber que se formuló en dos clases de concesiones: 1). En las de señorío, con vinculaciones de tipo vasallático o sin ellas sobre castillos y plazas fuertes. 2). En las puras tenencias de castillos<sup>14</sup>. El caso que nos ocupa se engloba en el punto 1) en como se establece un régimen feudo-vasallático en la Encomienda de Segura, tal como reza en el documento de privilegios del Maestre, don Pelay Pérez, a Segura cuando dice: «*E desto fasemos al conçejo de Segura, que siempre seades buénos vasallos e leales amigos e amigos de la Orden*»<sup>15</sup>.

Esta cláusula de «hacer guerra y paz, que tiene su origen catalano-aragonés, contribuyó a ello la situación excepcional de las Órdenes Militares dentro de la mecánica política del reino castellano-leonés por dos razones: a) Por la misma naturaleza originaria de las Órdenes surgidas para la lucha contra el enemigo secular que permitía a las mismas cierta autonomía bélica frente a los monarcas, y a veces se comportaban como tales. Es por esto que en 1221, las Órdenes de Calatrava y Santiago firmaron un acuerdo de hermandad a fin de ayudarse en las guerras que tuvieran con los moros, carta en la que se comprometían a no firmar treguas sin el consejo de los freires aliados. b) Porque los Maestres, aunque asistían a las curias y tenían frente al monarca deberes de *auxilium* y *consilium*, no se encontraban tan ligados a los reyes como los grandes señores vinculados a los príncipes por firmes deberes vasalláticos. Situación singular de las Órdenes que esta autora llama mecánica política del reino<sup>16</sup>.

Es en este sentido de «hacer guerra y paz», que el maestre de Santiago Gonzalo Ruiz Girón halló la muerte, en 1280-81, junto con gran número de sus caballeros en la batalla de Moclín donde fueron derrotados por los ejércitos maríníes, aliados de los granadinos, quienes ocasionaron millares de muertos y apresaron gran número de hombres, mujeres y niños<sup>17</sup>.

Una extensa red castral santiaguista de distinta tipología diseminada por toda la Sierra de Segura, en rivalidad con el potente concejo de Alcaraz con quién la Orden no tarda en entrar en conflicto por problemas territoriales (por ejemplo, mantendrá

<sup>14</sup> GRASSOTTI, Hilda: «Facere Guerram et Pacem». Un deber del que no estaban exentas las Órdenes Militares». *Actas del Congreso Internacional Hispano-Portugués. Las Órdenes Militares en la Península durante la Edad Media*. Madrid-Barcelona 1981, pág. 73-77.

<sup>15</sup> BALLESTEROS LINARES, María: *Un Documento Clarificador...*, pág. 29, renglones 70-71.

<sup>16</sup> GRASSOTTI, Hilda: «Facere Guerram et Pacem»..., pág. 77.

<sup>17</sup> TORRES FONTES, Juan: «La Cautividad en la Frontera Granadina (1275-1285). Estampas Jienenses». *B.I.E.G.* n.º 62, tomo II, Octubre-Diciembre 1996, pág. 899.

la aldea de Orcera hasta 1287)<sup>18</sup>, donde la Orden de Santiago se encargará de mantener, y reparar, bien aprovechando construcciones anteriores, bien edificando otras con características propias, como son las esquinas redondeadas de las torres del homenaje de Hornos y Segura va a ser una constante. Así se nos manifiesta en la visita que realizara Francisco de León a Segura en 1468, como dice su informe: «*Esta villa de Segura es mucho fuerte y está en vna cuesta muy alta; y en la ladera está la villa y tiene buena cerca, aunque en algunos logares está de reparar, y mandamos a los de la villa que lo reparasen*»<sup>19</sup>. Los Comendadores tendrán la obligación de vivir en la fortaleza y no desplazarse de ella sin permiso del Maestre; equipar con caballos y armas a los freires que vivían con él y los llevaría a la guerra cuando el Maestre los llamase; debían comprar de sus fondos la pérdida del caballo y la loriga de sus freires. En tiempos de guerra, el Comendador debía ir acompañado de cuatro jinetes y cuantos peones pudiese<sup>20</sup>.

Todas las construcciones militares, tanto en el caso de amurallamientos de ciudades o villas, como en el de los castillos como necesidad defensiva de una zona de frontera se atienden en una correspondiente ordenación jurídica<sup>21</sup>. Ordenación que se encuentra redactada en las Partidas de Alfonso X y en algunos Fueros.

En el verano de 1339, Siles sufre un ataque de parte de los musulmanes de Granada. Tropas venidas desde Baza, al mando del arraez de Guadix, asedian la fortaleza pero enseguida acudieron en su ayuda los jinetes de Segura al mando de Alonso Méndez de Guzmán, que a la sazón era cuñado de Alfonso XI y maestre de Santiago, cuando los pobladores de Siles combatían en la muralla. La batalla que se libró en el lugar conocido como La Loma, fue cruenta pero ganada por los cristianos<sup>22</sup>. Esta fortaleza, que estaba desprotegida ya que carecía de cerca, quedó muy dañada; por estar en terreno más llano, y más accesible, no sería este el único ataque de los musulmanes. Es por lo que en 1397, ante la petición de los vecinos de Siles, el maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, en consejo de los trece deciden concederle a Siles no solo separarse del concejo de Segura sino, además, conceder que se estudie y realice la construcción de una cerca<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> PRETEL MARÍN, A.: *Alcaraz: un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*. Albacete, 1974.

<sup>19</sup> TORRES FONTES, Juan: «Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV». *Anales de la Universidad de Murcia*, XXIV, 1965-1966, pág. 330.

<sup>20</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Conflictos Fronterizos y Dependencia Señorial. La Encomienda Santiaguista de Yeste y Taibilla*. Albacete, 1982, pág. 79.

<sup>21</sup> MUÑOZ RUANO, Juan: «Los "Castiellos et las Fortalezas" en el Ordenamiento Jurídico de las Partidas». Congreso Internacional Sobre Alfonso X el Sabio: Vida, Obra y Época. *Boletín de la Real Academia de Bellas Letras y Ciencias Históricas de Toledo*, n.º 22. Toledo 1984, pág. 124.

<sup>22</sup> SÁNCHEZ GÜELDOS, Antonio: *Historia de Siles. La Última Frontera*. Siles, 1997, pág. 43. TORRES DELGADO, Cristóbal: «El Reino Nazarí de Granada (S. XIII-XV)». *La Incorporación de Granada a la Corona de Castilla*. Granada, 1993, pág. 747-777.

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Documentos de los Siglos XIV y XV*. Murcia, 1991, pág. 42, doc. 27.

Queda así, pues, estructurado un extenso término geográfico, que se engloba dentro de las cuencas de los ríos Guadalquivir, Guadalimar, Segura y sus afluentes como Zumeta, Tus, Taibilla, Mundo, comunicado entre sí por una extensa red de caminos, algunos desde la antigüedad<sup>24</sup>, y que para mejor defensa y control de estos señoríos del alto Segura, la Orden de Santiago llevará a cabo una reestructuración del territorio formando las encomiendas autónomas de Yeste, Taibilla, Socovos y Moratalla<sup>25</sup>.

## 2. FUNCIONES FISCALES

El proceso repoblador se va a llevar a cabo bajo la jurisdicción del Maestre don Pelay Pérez Correa. Como sabemos, los poderes señoriales obtuvieron de la Corona la potestad de legislar sobre sus vasallos. Según este poder, otorgaron y confirmaron fueros; pues bien en 1246, dicho Maestre decidió establecer su centro administrativo, con un nuevo convento, en el castillo inexpugnable de Segura, el cual recibió de Fernando III una pensión de 2.000 maravedís anuales<sup>26</sup>, y trasladar a Segura la Encomienda Mayor de Castilla desde Uclés. Ese mismo año, concede al concejo de Segura el fuero de Cuenca desde la Bastida de Jaén tal como reza en el documento: «*damos e otorgamos al conzejo de Segura tambien a los que agora son como a los que son por venir el fuero de Cuenca*»<sup>27</sup>.

El señorío se asentaba sobre un territorio con una serie de derechos territoriales y, más tarde, jurisdiccionales; derechos de vasallaje entre el señor y el vasallo en una mutua interdependencia que en tierras fronterizas adquieren un carácter especial. Las rentas de la Orden de Santiago fueron aquellas que recibió en su calidad de señora de ciertos pueblos y distritos y por administrar su jurisdicción, el servicio militar, el comercio, los pastos y varios monopolios señoriales.

### 2.1. RENTAS DE CARÁCTER TERRITORIAL

Se derivan del hecho de que el señor era el dueño de la tierra. La mayor parte de éstas, situadas estratégicamente en las fronteras con los musulmanes, estuvieron sometidas a un sistema de explotación labrando directamente muchas de sus tierras y, otras, a través de quinteros y collazos, así como dando muchas de ellas a censo<sup>28</sup>. Tal

<sup>24</sup> BALLESTEROS LINARES, M.: «Comunicaciones y Defensas en la comarca de Segura», pág. 107.

<sup>25</sup> PEINADO SANTAELLA, Rafael. G.: «Un Señorío en la Frontera del Reino de Granada: La Encomienda de Socovos a Finales de la Edad Media (1468-1526)». *Congreso de Historia de Albacete, vol. II*. Albacete, 1984, pág. 239.

<sup>26</sup> DERECK W., Lomax: *La Orden de Santiago...*, pág. 79.

<sup>27</sup> ARCHGR, caja 196, pieza 3.

<sup>28</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, José: «Las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV)», pág. 78.

es la carta del maestre, don Pelay Pérez, de 1274 que dice: «*arrendamos a uos don Bono e a uos don Iacob e a uos don Samuel nuestros almoxariffes estos lugares que aquí son escriptos. Luego primeramente toda la Sierra de Segura con Moratalla e con Ferez e con Beneyçar e con Letur e con Guntar e con Nerpio e con la Graya e con Ueas con quantos derechos auemos e deuemos auer en los moros con affardas e con almazranes e con affartas e con todos los diezmos e con todos los otros derechos que nos auemos*»<sup>29</sup>.

No sabemos cuáles ni cuántas tierras poseyera la Orden en este señorío; sí que percibirían los tributos de *Terrazgo* y la *Marzazga* o *Martiniesga* que a partir del siglo XIII van a quedar en una cantidad fija en lugar de la décima parte de la tierra. A veces, sin embargo, los concejos llevaban pechos de sus aldeas, o bien reconocimiento de señorío de la villa sobre ellas o bien como cesión de una parte de manos del maestre; por ejemplo en 1338 don Alfonso Meléndez había concedido al concejo de Uclés 1.200 maravedíes de la martiniesga de su término<sup>30</sup>. El mismo Maestre, en 1342, confirmó al concejo de Segura los privilegios y franquezas que le había hecho anteriormente el maestre Vasco Rodríguez, entre ello dice: «*e el dicho maestre don Vasco Rodríguez ortogoles e confirmoles las dichas cartas e mando que les fuesen guardadas según que en ellas se contenian, e por hazerles mas merçed tambien a los de la villa de Segura commo de sus aldeas que les quitava la martiniega para sienpre con tal manera que los de las aldeas paguen treszientos maravedis a los alcaldes cada año e al juez de Segura*»<sup>31</sup>.

## 2.2. RENTAS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL

Estas Rentas eran las que se derivaban de la facultad de gobernar. En esta área, administraron justicia los oficiales de la Orden o de sus Concejos (jueces y alcaldes), y unos y otros recibieron y repartieron entre sí las multas y demás ingresos de justicia. Dentro de los tributos que controlaba la Encomienda tenemos: la *fonsadera*, el *portazgo* que estaba muy bien organizado con listas pormenorizadas de tarifas o aranceles y una escala graduada de derechos controladas por los recaudadores, a veces deshonestos, que en la segunda mitad del siglo XIII fueron los recaudadores judíos quienes las controlaron<sup>32</sup>; el *montazgo*, el *pecho*, los monopolios señoriales, etc.

## 3. FUNCIONES ECONÓMICAS

La economía de esta tierra *rica y fértil*, en el señorío santiaguista de Segura de la Sierra, estaba centrada en la agricultura, tierras de labor (riego y secano); en las tierras de pastos; en la ganadería y en los bosques.

---

<sup>29</sup> DERECK W., Lomax: *La Orden de Santiago 1170-1275*), pág. 273, doc. 33

<sup>30</sup> PORRAS ARBOLEDAS, P.: *La Orden de Santiago en el Siglo XV*. Jaén, 1997, págs. 139-194.

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Documentos de los Siglos XIV y XV*, pág. 13, doc. 7

<sup>32</sup> DERECK W., Lomax: *La Orden de Santiago...*, pág. 148.



### 3.1. LA AGRICULTURA

No sabemos si la Orden hizo repartimientos en estas tierras y como se repoblaron, en principio; sí sabemos que concedió privilegios, como los ya citados, para atraer repobladores en este espacio geográfico.

Los cultivos de regadío, de tradición musulmana ya que ellos intensificaron dichos cultivos por captaciones y canalizaciones del agua a través de diques, azudes, norias y acequias (como es el caso de Liétor, en la actual provincia de Albacete, o las aldeas de Tíscar, Belerda, Don Pedro, Hinojares, Cuenca, en las estribaciones de la sierra de Cazorla y del Pozo donde perviven muchas de estas estructuras musulmanas), se componían de huertas de legumbres, hortalizas y árboles frutales como *nuezes, higos, ciruelas, duraznos, peras, naranjas, cañamares e linares*, etc.

Las tierras de secano, en pequeñas parcelas pero bien aprovechado el suelo, se cultivaba, desde tiempos remotos, el tradicional trigo y cebada y además, desde época musulmana, el centeno; pero esto no era suficiente para el abastecimiento de estas villas y aldeas pues, en esta época de las Relaciones, todos los pueblos manifestaban «*e las cosas de que ay falta son pan e vino e azeite, porque aunque se coge alguno no basta para el alimento, de lo qual, como esta dicho en otro capitulo, se proveen de Andalucia, Campo de Montiel e de la Mancha*»<sup>33</sup>. Este abastecimiento, proveniente de fuera de la zona, es muy posible que de ello se encargara la Orden desde los primeros momentos de su asentamiento acá, por dos razones: 1) nmm el abandono agrícola de mudéjares en la zona occidental de la Sierra de Segura, aunque en el este sí permanecieron como en Liétor, Taibilla, Nerpio, etc., hasta la revuelta mudéjar de 1266 e incluso hasta el siglo XV, como en el valle de Ricote; o por el despoblamiento de la población del siglo XIV<sup>34</sup>.

### 3.2. TIERRAS DE PASTOS

En la Sierra de Segura, predominaban los bosques y los pastos. Estos pastos aparecen encima de las montañas cársticas, en las estribaciones de las Béticas, son los pastos de verano; en los vallecillos, pastos de invierno y que junto a la vegetación arbórea van a caracterizar esta zona con una vocación ganadera desde el siglo XIII en adelante, aunque explotadas también por los musulmanes, siendo las ovejas y las cabras los más abundantes y las de mejor calidad.

Estos pastos eran mancomunales de las villas entre sí, y con el Campo de Montiel, y se reservaba a favor de los vecinos el derecho de pastar, con posible entrada de

<sup>33</sup> VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael; GARCÍA SERRANO, Rafael: «Relaciones de los Pueblos de Jaén Ordenadas por Felipe II». *B.I.E.G.* n.º 88-89, abril-septiembre 1976, págg. 238.

<sup>34</sup> MARTÍNEZ CARRIÓN, José M.; RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: «Las Transformaciones Demográficas de la Población Rural. Yeste en los S. XIV al XX». *Áreas 3-4*, pág. 15.

ganados forasteros que pagaban por los pastos; por lo que la Orden obtenía unos buenos ingresos por *el derecho de herbaje*.

Así como las tierras de cultivo eran escasas, no sucedía lo mismo con las de pastos. Éstas son muy abundantes en Andalucía, sobre todo en la zona oriental, la más montañosa. Por las condiciones ya expuestas, eran muy abundantes de tal manera que los ganados trashumantes de la Orden, excepcionalmente favorecidos por los Maestres previsores, como Rodrigo Yánez, podían muy bien trasladarse de norte a sur sin salirse de sus territorios<sup>35</sup>. Con el paso del tiempo fue necesaria su regulación y control económico. En 1443, el Maestre de Santiago, el infante don Enrique, ordena al concejo de Segura que se registren los ganados forasteros al entrar en la encomienda, y que los de Segura hagan lo mismo. Se acotaron los campos en dehesas.

El mejor modo de aprovechamiento y control de los pastos eran acotarlos, y se conocen como las dehesas. Existieron dehesas comunes, y particulares de las villas y lugares, e incluso Orcera, arrabal de Segura, contaba con una dehesa propia de una 500 Has. (Dehesa del Tamariz)<sup>36</sup>. La Orden obtenía buenos ingresos de las dehesas, e incluso particularmente pues el comendador de Segura retenía para sí seis importantes dehesas de la Sierra<sup>37</sup>. Contaban también con dehesas boyales. En las Ordenanzas de 1580, varios capítulos regulan las tierras de pastos.

### 3.3. LA GANADERÍA

Sin duda, esta actividad fue lo más importante de la Sierra de Segura<sup>38</sup>, así como los mayores ingresos con los que contó la Orden de Santiago en todo el territorio.

Desde los comienzos de la Orden, ésta poseía muchos ganados, algunos concedidos por benefactores, pero en su mayoría, sin duda, criados por los freiles, siendo los caballos de guerra los más necesarios, y las ovejas los más valiosos desde el punto de vista económico<sup>39</sup>. Cuando se conquistan estas tierras del sur, los ganados trashumantes podían transitar por todo el territorio a través de la vías pecuarias, algunas de las cuales aún están en servicio.

No tenemos datos sobre la cantidad de ganados que poseía la Orden en esta zona, ni los concejos; sólo podemos acercarnos a ello según lugares concretos. Yeste, a partir

---

<sup>35</sup> DERECK W., Lomax: *La Orden de Santiago (1170-1275)*, pág. 137.

<sup>36</sup> DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: *Ordenanzas del Comun de la Villa de Segura y su Tierra de 1580*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén, 1980, pág. 19.

<sup>37</sup> PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el Siglo xv*, pág. 94.

<sup>38</sup> N.A. Hoy día, la ganadería sigue siendo la principal fuente de riqueza en algunas zonas, como Santiago de la Espada, sede del I.º Congreso de la Trashumancia del año 2000.

<sup>39</sup> DERECK W., Lomax: *La Orden Militar de Santiago (1170-1275)*, págs. 136-137.

de 1440 contaba con unas 60.000 cabezas de ganado<sup>40</sup>. Los ingresos aportados por la ganadería alcanzaban porcentajes notables, como los diezmos de corderos, quesos y lana en Letur y Liétor, donde en 1480 suponían el 27,98%. Además los derechos de herbaje de las dehesas de la encomienda y los pastos cobrados al ganado forastero.

La normativa santiaguista favoreció los aprovechamientos comunales para el pasto de ganados, limitando la acción de los concejos sobre los pastos comunales al prohibirles la creación de nuevas dehesas y limitarles las posibilidades de acotar pastos comunes, porque con ello encontró el mantenimiento de sus niveles de renta hasta las últimas décadas del siglo xv<sup>41</sup>. Sólo en raras ocasiones, bien para frenar el despo- blamiento, como fue el caso del concejo de Segura al conceder una dehesa a sus aldeas de Bayona y Torres, bien para favorecer servicios de particulares, como en el tér- mino de Siles, de la encomienda de Segura donde el maestre de Santiago, don Vasco Rodríguez, concedió tres dehesas a Domingo Pascual y Gonzalo Pérez, entre 1327- 1338, cuyas rentas iban para la cofradía del Santísimo Sacramento, la Orden alteró dicha normativa siendo único el alfoz de Segura donde no se ubicaron dehesas pri- vadas. Entre el 25 de mayo al 29 de septiembre de 1489, entraron a herbajar en esta Encomienda unas 21.300 cabezas de ganado procedentes del Campo de Montiel.

#### 3.4. LOS BOSQUES. LA MADERA

La Sierra de Segura está cubierta de una gran y variada vegetación con predo- minio del pino, en sus distintas variedades, que no difieren mucho de la que existió en época bajo-medieval.

Estos bosques fueron explotados ya por los musulmanes. Según los historia- dores y geógrafos musulmanes nos dicen *que esta tierra es muy rica; los bosques de pino y boj para la construcción de barcos y para la industria de brea y alquitrán*<sup>42</sup>. En este iqlim, en época de Abd al-Rahman II, en el año 844, es muy posible que se edificara la alcazaba o fortaleza de Segura para aposentamiento de la guarnición que vigilaba la corta de madera, destinada a Sevilla, para la construcción de una flota con que combatir a los normandos<sup>43</sup>. En el siglo xi, ya la documentación de los geógrafos árabes nos hablan de las conducciones de la madera para la construcción naval, aludiendo a los ríos Guadalimar y Guadalquivir.

En la época que nos ocupa, todos los bosques eran del Concejo del Común, sin excepción, según la donación de Fernando III y confirmada por el infante don Al-

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Conflictos Fronterizos y Dependencia Señorial. La Encomienda Santia- guista de Yeste y Taibilla (ss. XIII-XV)*. Albacete, 1982, pág. 84.

<sup>41</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y Feudalismo en el Reino de Murcia*. Murcia, 1997, pág. 224.

<sup>42</sup> VALLVÉ BERMEJO, J.: *La División Territorial de la España Musulmana*. Madrid, 1986, pág. 122.

<sup>43</sup> SÁNCHEZ GÜELDOS, Antonio: *Historia de Siles. La Última Frontera*. Siles, 1997, pág. 27.

fonso en 1243, como dice: *cum terris, cum uineis, cum montibus et fontibus, cum serris et riuis*<sup>44</sup> y de los que la Orden también obtuvo sus ingresos. Los particulares podían tener labores en medio de los bosques, pero no les pertenecía en propiedad el aprovechamiento tallar.

Tal riqueza forestal el pino en sus diferentes clases, *el boj, la encina, el chaparro, el tejo cuya madera era utilizada preferentemente para la construcción de barcos, de arcos y para la industria de brea y alquitran*<sup>45</sup> proporcionaba madera para la construcción de viviendas, muebles, aperos de labranza, maquinaria para los abundantes molinos harineros<sup>46</sup> y almazaras, construcción de puentes, leña, artesas, cucharas, cestas etc, y para el comercio. Toda una fuente de riqueza que, lógicamente, debían de protegerse; de aquí que las Ordenanzas también se ocupan de la protección de los bosques y árboles comunes, el reglamento para la obtención de la madera, así como la vigilancia y control sobre ella. Tal es el capítulo 27.—*Otrosí mandamos y hordenamos que ninguna persona sea osado de cortar sin lizecia de nos el dicho concejo arboles de fructo que son los siguientes noguera moral majuelo almendro higuera ciruelo serbal parra cerezo pino doncel peral que lleve fructo... que ninguna persona pueda cortar ni corte pie ni raíz ni rama del gordor del astil de el azadón arriua si no fuere arranzar de raíz para plantar los vecinos del comunen sus heredades y no otra ninguna persona*<sup>47</sup>.

Los bosques, además de la madera, proporcionaban abundante caza, mayor y menor, según el *libro de las Monterías*; frutos silvestres; por su abundancia y variedad de la flora era muy productiva en miel, etc.

Sobre todo lo expuesto, cabe destacar la explotación de la madera, ya realizada desde antiguo, siendo transportada por los ríos Guadalimar, Guadalquivir y Segura para los arsenales de Sevilla, Cádiz y Cartagena para la construcción de barcos; es por esto que se creará, en el siglo XVIII, la Provincia Marítima de Segura de la Sierra que englobaba las sierras de Segura, Alcaraz, Cazorla y las Villas<sup>48</sup>. Tema importante del que nos ocuparemos en otra ocasión.

---

<sup>44</sup> A.H.N. Uclés, caja 311, n.º 11.

<sup>45</sup> VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: *La División Territorial de la España Musulmana*, pg 170.

<sup>46</sup> BALLESTEROS LINARES, María: «Los Molinos de Rodezno de la Sierra de Segura en la Provincia de Jaén». *El Toro de Caña*, n.º 9, año 2002, págs. 73-93.

<sup>47</sup> DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: *Ordenanzas del Comun de la Villa de Segura...*, pág. 53.

<sup>48</sup> DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: «La Provincia Marítima de Segura de la Sierra». *B.I.E.G.* n.º 107, págs. 51-82.